



### DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Invitación Restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR**, para la realización de la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MATLAZINCAS TRAMO DE CALLE DEL POTRERO A CALLE 13 DE OCTUBRE, BARRIO SAN LUCAS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

#### I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio SMA/TM/0528/22 de fecha 09 de junio de 2022, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MATLAZINCAS TRAMO DE CALLE DEL POTRERO A CALLE 13 DE OCTUBRE, BARRIO SAN LUCAS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**. por un monto de \$3,050,000.00 (Tres millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha 27 de junio de 2022, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR**.

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 01 de julio de 2022.

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 01 de julio de 2022.

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el 08 de julio de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR**, con relación a la obra: : **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MATLAZINCAS TRAMO DE CALLE DEL POTRERO A CALLE 13 DE OCTUBRE, BARRIO SAN LUCAS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en la



"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR

que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

<b>Persona Física y/o Moral</b>
VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORACUGAR, S.A. DE C.V.
OMNI PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

Las empresas: **CONSTRUCTORACUGAR, S.A. de C.V., VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. de C.V. y OMNI PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V.** en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas: **CONSTRUCTORACUGAR, S.A. de C.V., VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. de C.V. y OMNI PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V., CUMPLEN**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:

#### Propuesta Económica

1.- La empresa: **CONSTRUCTORACUGAR, S.A. DE C.V.**  
Monto \$1,129,997.35 (**un millón ciento veintinueve mil novecientos noventa y siete pesos 35/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.

2.- La empresa: **VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**  
Monto \$1,194,413.15 (**un millón ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 15/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.





"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR

3.- La empresa: **OMNI PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** Monto \$1,265,633.72 (**un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 72/100 M.N.**) Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

### **II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

### **III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes**

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que, en el **Aspecto Técnico, cumplen** las empresas: **CONSTRUCTORACUGAR, S.A. DE C.V., VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y OMNI PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La empresa **CONSTRUCTORACUGAR, S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.

La empresa: **VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta la certificación del superintendente de obra y el analista de precios unitarios sin revalidaciones.
- La empresa duplica el cobro de herramienta menor de las cuadrillas con clave cua-103 y cua-02, debido a que en la integración de estas aplica el cobro de herramienta menor y posteriormente también en el análisis de precio unitario donde estas intervienen.
- La empresa no considera la señalización en obra, en el cálculo de costos indirectos.
- La empresa presenta un monto distinto en el programa de personal administrativo y técnico al presentado en el cálculo de costos indirectos.



"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR

La empresa: **OMNI PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta la certificación del superintendente de obra con revalidación hasta el año 2017.
- La empresa presenta el nombre de la obra incompleto.
- La empresa no presenta certificado del analista de precios unitarios.
- La empresa no presenta el cálculo del factor de salario real.
- La empresa presenta la mano de obra del cabo de oficios duplicada con diferente monto.
- La empresa presenta un costo directo diferente en el cálculo de indirectos al obtenido en la explosión de insumos y no considera la señalización en obra, en dicho cálculo.

**IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos**

NOMBRE DE LA EMPRESA
• <b>CONSTRUCTORACUGAR, S.A. de C.V.</b>

**V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas**

- **OMNI PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V.**
- **VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.**

**VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
<b>CONSTRUCTORACUGAR, S.A. de C.V.</b>	<b>\$1,129,997.35</b>



"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR

**VII. La fecha y lugar de elaboración**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR**, en San Mateo Atenco, México a 13 de julio de 2022



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
 2022-2024  
**DEPARTAMENTO DE PROYECTOS**  
 ARQ. ISRAEL CASAFRANCO MURILLO

TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
 2022-2024  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
 ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO MUNICIPAL  
**SAN MATEO ATENCO**  
 2022-2024  
**DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**  
 ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR

### ACTA DE FALLO

En San Mateo Atenco, México, siendo las **11:00 horas**, del día **14 DE JULIO de 2022**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR, relativo a la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MATLAZINCAS TRAMO DE CALLE DEL POTRERO A CALLE 13 DE OCTUBRE, BARRIO SAN LUCAS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

	EMPRESA	MONTO
1	VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$1,194,413.15
2	CONSTRUCTORACUGAR, S.A. DE C.V.	\$1,129,997.35
3	OMNI PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$1,265,633.72

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

Se adjudica el contrato del concurso por Invitación Restringida número. MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR, referente a la realización de la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MATLAZINCAS TRAMO DE CALLE DEL POTRERO A CALLE 13 DE OCTUBRE, BARRIO SAN LUCAS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, a la empresa: **CONSTRUCTORACUGAR, S.A. DE C.V.** por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.

Por un monto de: **\$1,129,997.35 (un millón ciento veintinueve mil novecientos noventa y siete pesos 35/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día 14 de julio de 2022 a las 13:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 15 de julio de 2022.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por invitación restringida número MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR.

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las 11:45 horas del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO				
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO				
	NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1	Arg. J. Concepción Escobar P.	Obras Públicas	Director	
2	Arg. David César Corza M.O	Obras Públicas	Jefe Contabilidad	
3				
4				



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR

ACTA DE FALLO MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR

POR LAS EMPRESAS

	EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA)
1	VISOYO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Juan Antonio Flores Medina	
2	CONSTRUCTORACUGAR, S.A. DE C.V.	GERARDO BOBADILLA OLAS	
3	OMNI PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Jonathan Ulises Ramírez Herrera	



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO  
**ACTA DE FALLO**

FECHA: 14 DE JULIO DE 2022

ACTA DE FALLO: 11:00 HRS.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. MSMA/DOP/FISMDF-2022/16-IR  
**PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE 7 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MATLAZINCAS TRAMO DE CALLE DEL POTRERO A CALLE 13 DE OCTUBRE, BARRIO SAN LUCAS, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO

NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
Arg. J. Concepción Escutia Porcayo	Obras Publicas	Director	
Arg. David César Corza M. de O	Obras Publicas	Jefe de Embalsación	